

**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL
DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
OFICIAL DE PRODUCTORES Y OPERADORES (ROPO)**

Nombre y apellidos:

DNI, pasaporte o NIE: ¹En nombre propio / representación de: ²

NIF:

Dirección del domicilio legal³:

Localidad:

Código postal:

Municipio:

Provincia: ⁴

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección postal para notificaciones:

Teléfonos:

Fax:

Dirección electrónica:

Todos estos datos quedan protegidas en aplicación de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

EXPONGO:

De acuerdo con el capítulo II del RD 1311/2012⁵, donde se dispone que los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios tienen que estar en posesión de un carné que acredite conocimientos apropiados para ejercer su actividad, marco con una X mis circunstancias personales, por las cuales considero que puedo disponer de un carné de usuario profesional de productos fitosanitarios:

- a) He cursado con aprovechamiento el curso de capacitación de usuario profesional de nivel ⁶ y doy mi consentimiento para que la entidad que imparte el curso me haga entrega del carné.
- b) Estoy exento de la obligación de realizar el curso de capacitación que habilita para el nivel cualificado⁷, porque tengo la titulación habilitante siguiente:
- c) Tengo previsto usar productos fitosanitarios en el ejercicio de una actividad profesional.

Por todo esto,

SOLICITO:

1. La expedición del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios correspondiente ⁸.
2. La inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO) de medios de defensa fitosanitaria, en la Sección 4 de usuarios profesionales⁹.

....., de de 201

[firma]

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Certificado médico donde se hace constar que no tengo ningún impedimento sanitario para la manipulación de productos fitosanitarios.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de la entidad de formación o fotocopia compulsada, acreditativo de haber cursado con aprovechamiento el curso de formación de usuario profesional de productos fitosanitarios.
- Fotocopia compulsada del título habilitante⁶ o del pago de tasas de dicho título (en caso de convalidación)
-

**DESTINADO A: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

1. En el caso que rellene este espacio con el NIE (número de identificación de extranjero) o el número del pasaporte, indique también la nacionalidad.
2. Si actúa como representante de una persona física o jurídica, ha de consignar el NIF. Asimismo, ha de presentar el documento que acredite que tiene autorización para hacer la función de representante, y en el apartado *Documentos adjuntos* ha de hacer constar que presenta esta acreditación.
3. Domicilio de residencia o domicilio en que se halle el centro de su efectiva administración y dirección, o en el que radique su principal establecimiento o explotación.
4. Indique el país cuando sea necesario.
5. Real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, *por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios*. (BOE 279 de 21-11-2002) que deroga la Orden de 8 de marzo de 1994 *por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de los cursos de capacitación para realizar los tratamientos con plaguicidas*.
6. Niveles de capacitación:
 - **Básico:** para el personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos, incluyendo los no agrícolas, y los agricultores que los realizan en la propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando productos fitosanitarios que no sean ni generen gases tóxicos, muy tóxicos o mortales. También se expedirán para el personal auxiliar de la distribución que manipule productos fitosanitarios.
 - **Cualificado:** para los usuarios profesionales responsables de los tratamientos terrestres, incluidos los no agrícolas, y para los agricultores que realicen tratamientos empleando personal auxiliar. También se expedirán para el personal que intervenga directamente en la venta de productos fitosanitarios de uso profesional, capacitando para proporcionar la información adecuada sobre su uso, sus riesgos para la salud y el medio ambiente y las instrucciones para mitigar estos riesgos. El nivel calificado no otorga capacitación para realizar tratamientos que requieran los niveles de fumigador o de piloto aplicador.
 - **Fumigador:** para aplicadores que realicen tratamientos con productos fitosanitarios que sean gases clasificados como tóxicos, muy tóxicos, o mortales, o que generen gases de esta naturaleza. Para obtener el carné de fumigador será condición necesaria haber adquirido previamente la capacitación correspondiente a los niveles básico o cualificado.
 - **Piloto aplicador:** para el personal que realice tratamientos fitosanitarios desde o mediante aeronaves, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que regula la concesión de licencias en el ámbito de la navegación aérea.
7. Según se dispone a artículo 18.2 del Real decreto 1311/2012. Las titulaciones son *ingeniero agrónomo, ingeniero técnico agrícola, ingeniero de montes, ingeniero técnico forestal*, y aquellas otras titulaciones universitarias los titulares puedan acreditar haber recibido formación equivalente a las que recoge el punto 1 del anexo II del RD 1311/2012
8. En el caso que se disponga de titulación habilitante, se deberá recoger el carné de 9 a 14h, de lunes a viernes, en el despacho 314 del edificio Foners con entrada por C/ Reina Constança, 4, de Palma.
9. Sólo si ha marcado la opción c). Por otra parte, las personas físicas o jurídicas responsables de la aplicación de tratamientos fitosanitarios cuando se trate de prestación de servicios, se tienen que inscribir además, a la Sección 2 del *Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO)* de medios de defensa fitosanitaria, con el formulario y procedimiento correspondiente.